Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 22 de julio de 2013-

VISTO:

El expediente Nº 4128-82988-N-2013, iniciado por el señor Luis Oscar Fernández, mediante el cual se gestiona el reintegro de la suma abonada por error de los períodos 903 – 1102 de "Tasa por Servicios Municipales Urbanos", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 obra el recibo original de pago de $ 87,15, a fojas 5 fotocopia del cuatrimestre 2/2011, a fojas 11 impresión de pantalla de los días proporcionales al 3/2009 y a fojas 12 constancia del sistema de los pagos mencionados anteriormente;

Que a fojas 14 se adjunta constancia de de Pago Anulado del comprobantes Nº 3-130000173/7 provisto por la Dirección General de Contaduría, donde, asimismo, solicita la elaboración del Acto Administrativo que establezca la devolución,

Que por lo antes expuesto, corresponde proceder a la devolución de la suma abonada de Pesos Ochenta y Siete con Quince Ctvs. $ 87,15),

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **Procédase** a través de la Dirección General de Contaduría a efectuar la **devolución** de Pesos Ochenta y Siete con Quince Ctvs. ($ 87,15) al señor **Luis Oscar FERNÁNDEZ**, DNI. Nº 10.890.223, de conformidad con lo establecido en el Artículo 277º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y de lo actuado en el expediente Nº 4128-82988-N-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 1118.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON